



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Agosto de 2014

601/14

Expte. N° 14.202/13

VISTO:

La Resolución CS N° 400/13, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 950-HCD-2013 se designa Veedor Titular por el estamento Estudiantil;

Que mediante Resolución N° 951-FI-2013 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 400/13;

Que se ha efectuado, en tiempo y forma, la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, obrando en autos las constancias correspondientes;

Que mediante Resolución N° 137-FI-2014 se acepta la inscripción de la única aspirante registrada en el Acta de Cierre oportunamente labrada;

Que por Resolución N° 303-FI-2014 se establece el calendario para el desarrollo del Concurso Público;

Que no se encuentran incorporadas en autos observaciones efectuadas por el Veedor designado oportunamente;

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación de la única postulante inscripta, la cual se notificó en forma fehaciente de la correspondiente Acta Dictamen;

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares –Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias- el aludido fallo no mereció impugnaciones;

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

..//

-2-

601/14

Expte. N° 14.202/13

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 162/14, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su IX Sesión Ordinaria de fechas 30/07/14 y 6/08/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N° 400/13.

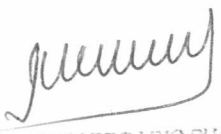
ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Dra. Verónica Beatriz RAJAL (D.N.I. N° 18.020.786) en el cargo de PROFESOR REGULAR, en la categoría de ADJUNTO, con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la designación solicitada en el Artículo que antecede, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, actualmente ocupado por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, cuya regularidad venciera el 28/02/13.

ARTICULO 4°.-Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y siga al H. Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng


GRACIE ASCABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL ECONÓMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDOUARDO LING CHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa